

ACTA Nº JGL2017/44
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Tenientes de Alcalde

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

RUBI FUENTES JOSE JUAN

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

Interventor Actal.

SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

NO ASISTENTES

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 6 de noviembre de 2017, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2017/44 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio

de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de octubre de 2017.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde y Concejales Delegados cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación. PRP2017/6109

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	07/11/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	07/11/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.2°. SOLICITUD de cambio de material adscrito a la Licencia de Auto-Taxi nº 21. PRP2017/5959

2.3°. DACIÓN DE CUENTAS del escrito del Consorcio de Bomberos del Poniene solicitando ampliación del plazo para destinar el inmueble INM001737 al uso de parque de bomberos hasta finalizar el año 2018. PRP2017/6107

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.4°. ACTA de la Comisión Informativa Mesa del Agua celebrada el día 20 de octubre de 2017. PRP2017/6036

2.5°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de expediente y licitación de contrato de construcción de pistas deportivas y espacios públicos en Cortijos de Marín T.M Roquetas de Mar. PRP2017/5988

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.6°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 3 de octubre de 2017 relativo a Moción presentada por el Grupo Popular sobre Proyectos a ejecutar por la Junta de Andalucía con los 1088 millones de euros extra que va a recibir el Estado. PRP2017/5332

2.7°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 3 de octubre de 2017 relativo a Moción del Grupo Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre la apertura de salas de estudio tardes de verano. PRP2017/5328

2.8°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 3 de octubre de 2017 relativa a Moción presentada por la Concejal no Adscrita sobre revitalización de la Plaza de Toros. PRP2017/5330

2.9°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 3 de octubre de 2017, relativo a Moción del Grupo Popular sobre convocatoria de las oposiciones para el cuerpo de profesorado de música y artes escénicas. PRP2017/5331

2.10°. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 3 de octubre de 2017 relativo a Moción del Grupo IU Roquetas + Independientes - Para la Gente sobre aislamiento Biblioteca Municipal. PRP2017/5335

2.11°. PROPOSICIÓN relativa al patrocinio de la I Media Maratón "Ciudad de Roquetas" 2017. PRP2017/6096

3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de octubre de 2017,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2017, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde y Concejales Delegados cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación. PRP2017/6109

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2017/7185	02/11/2017	RESOLUCIÓN DE HOJA DE TAQUILLA DEL TEATRO "EL SERMÓN DEL BUFÓN" REALIZADO EL 27 DE OCTUBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/7184	02/11/2017	RESOLUCION RESP PATRIMONIAL 55_2017 DESESTIMANDO LA RECLAMACIÓN AL NO EXISTIR RELACIÓN DE CAUSALIDAD.
2017/7183	02/11/2017	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN BODA CIVIL CASTILLO DE DON JESÚS ALFONSO EXPÓSITO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 20:00 HORAS.
2017/7182	02/11/2017	INFORME PROPUESTA AEF RITA OBODO
2017/7181	02/11/2017	INFORME PROPUESTA AEF SILVIA HEREDIA HEREDIA
2017/7180	02/11/2017	RESOLUCION CANCELACIONES EN RMDVP
2017/7179	02/11/2017	INFORME PROPUESTA AEF YOLANDA COBOS SAMPEDRO
2017/7178	02/11/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL MUSICAL "LA REINA DE LAS NIEVES" EL 19 DE NOVIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/7177	02/11/2017	INFORME PROPUESTA AGH ROSA MARIA LOPEZ MARTIN
2017/7176	02/11/2017	RESOLUCION CADUCIDADES DEL RMDVP
2017/7175	02/11/2017	RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN DE PAREJA DE HECHO EXP. 1325/13012
2017/7174	02/11/2017	INFORME PROPUESTA AEF EMILIA VERDUGO LOPEZ



2017/7173	02/11/2017	RESOLUCION DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 745/13173
2017/7172	02/11/2017	RESOLUCION DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 297/13341
2017/7171	02/11/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPTE 675-2015 - 277-15 AM
2017/7170	02/11/2017	RESOLUCION RENUNCIA LICENCIA DE OBRAS EXPTE 625-2016
2017/7169	02/11/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPTE 425-2016 OBRAS 133-16 AM
2017/7168	02/11/2017	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA BODA CIVIL CASTILLO DE DOÑA MARÍA LUISA NAVARRO FERNÁNDEZ, CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 19:00 HORAS
2017/7167	02/11/2017	RESOLUCIÓN RESP PATRIMONIAL 74_2017, DESESTIMANDO LA RECLAMACIÓN AL NO EXISTIR RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y LOS DAÑOS RECLAMADOS.
2017/7166	02/11/2017	INFORME PROPUESTA AEF CRISTINA MASOLO NDONG
2017/7165	02/11/2017	BAJA VADO EN CL LEONARDO DA VINCI N 50 LM N 013_15 EXPTE 223_17 V
2017/7164	02/11/2017	RESOLUCION DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 765/13490
2017/7163	02/11/2017	INFORME PROPUESTA AEF ENCARNACION ARCES MUÑOZ
2017/7162	02/11/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS EXPTE 580-2016 - 179-16 AM
2017/7161	02/11/2017	INFORME PROPUESTA SAD FUENSANTA HERNANDEZ SOLER
2017/7160	02/11/2017	RES DEV. FIANZAS EXPTE 443/00 POR TERMINACION DE OBRAS
2017/7159	02/11/2017	ALTA VADO EN CL CATANIA N 100 PLAZA N 35 LM N 152_17 EXPTE 221_17 V
2017/7158	02/11/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS EXPTE 1009-2017 PBE
2017/7157	02/11/2017	ALTA VADO EN CL LA ILIADA N 6 LM N 153_17 EXPTE 222_17 V
2017/7156	02/11/2017	INFORME PROPUESTA AES LILILT POGHOSYAN
2017/7155	02/11/2017	ALTA VADO EN CM LA GAMBERRA N° 7 LM N 151_17 EXPTE 220_17 V
2017/7154	02/11/2017	INFORME PROPUESTA AEF CRISTINA ZAPATA CAMPOS
2017/7153	31/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF RAJAA ESSAFI
2017/7152	31/10/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA ISABEL FERNANDEZ FLORES
2017/7151	31/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF MELCHORA JUAREZ MOYA
2017/7150	31/10/2017	SAD DEPENDENCIA SEPTIEMBRE 2017
2017/7149	31/10/2017	INFORME PROPUESTA TELEASISTENCIA ENCARNACIÓN CANTERO MARTINEZ
2017/7148	31/10/2017	SAD MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2017
2017/7147	31/10/2017	RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR EN ZONA DE TAQUILLA EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/7146	31/10/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL TEATRO "5 Y ACCIÓN" EL 11 DE NOVIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/7145	31/10/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD DE MAYORES DE OCTUBRE
2017/7144	31/10/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO DE MIGUEL POVEDA EL 18 DE NOVIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/7143	31/10/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN EN LA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/7142	31/10/2017	AUT CUMPLEAÑOS 31 DE OCTUBRE 17 PARQUE DE AGUADULCE 254
2017/7141	31/10/2017	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 121_17





		POR LESIONES CORPORALES EN LA VÍA PÚBLICA
2017/7140	31/10/2017	JUSTIFICACION GASTOS VIAJE A MELILLA
2017/7139	31/10/2017	ALTA VADO EN CL ZEUS N 17 EXPTE 218_17 V LM N 149_17
2017/7138	31/10/2017	SLDO OVP CONTENEDOR OBRA DE 4M EN CL JOSE OJEDA 54 DEL 16 OCT AL 17 NOV 2017
2017/7137	31/10/2017	OVP CONTENEDOR OBRAS 4M EN CL ABRAHAM OLANO 26 DESDE EL 25 OCT AL 14 NOV 2017
2017/7136	31/10/2017	AUTORIZACION FIESTAS DE HALLOWEEN COLINAS DE AGUADULCE 31 DE OCTUBRE 17
2017/7135	31/10/2017	SLDO OVP CONTENEDOR OBRAS 4M CL SAN LUCAS, 8 DESDE 1 AL 10 NOV 2017
2017/7134	31/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA MODIF SUPERFICIE POR CONFLICTO CIVIL. 04079A04500106. SAT 6015 INVER
2017/7133	31/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA MODIF SUPERFICIE POR CONFLICTO CIVIL. 4690605-1. GOMEZ FLORES
2017/7132	31/10/2017	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 91-17 A.M.
2017/7131	31/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 226/17 A.M.
2017/7130	31/10/2017	RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NUMERO 122 POR LESIONES CORPORALES EN CL ALMERIA
2017/7129	31/10/2017	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NUMERO 65 POR LESIONES CORPORALES EN AV. CIUDAD DE CÁDIZ
2017/7128	31/10/2017	PROPUESTA CALIFICACION EXP. 220/17 A.M.
2017/7127	31/10/2017	PROPUESTA CALIFICACION EXP. 206/17 A.M.
2017/7126	31/10/2017	JUSTIFICACION CDAD POLIDEPORTIVO PARADOR DE LA ASUNCION SUBVENCION PROMOCION Y CONSOLIDACION FUTBOL BARRIADA DEL PARADOR
2017/7125	31/10/2017	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 123_17 POR LESIONES CORPORALES POR CAÍDA EN EL CAMPO MUNICIPAL LAS SALINAS.
2017/7124	31/10/2017	SDO. LICENCIA PARA OVP CON CONTENEDOR DE OBRAS EN CL ARQUIMEDES 4 DEL 26/10/17 AL 10/11/17
2017/7123	31/10/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/7122	31/10/2017	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS IRUS. 04079A02700029. MONTES ROMERA ADOLFO.
2017/7121	31/10/2017	PROP.CALIFICACION EXP. 77/17 A.M.
2017/7120	31/10/2017	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NUMERO 118 POR LESIONES CORPORALES EN LA PZ. DE LA CONSTITUCION
2017/7119	30/10/2017	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRC. EXC. AIS 448
2017/7118	30/10/2017	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRC. EXC. AIS 447
2017/7117	30/10/2017	INF. PROP. SOL. AUT. RES. TEMP. CIRC. EXC. AIS 453
2017/7116	30/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 452
2017/7115	30/10/2017	INF. PROP. SOL. AUT. RES. TEMP. CIRC. EXC. AIS 454
2017/7114	30/10/2017	INF. PROP. SOL. AUT. RES. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 455
2017/7113	30/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION TERCERA EDAD LAS HORTICHUELAS PARA GASTOS DE LA ELABORACION Y CELEBRACION DE LA CRUZ DE MAYO 2017
2017/7112	30/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION AMIGOS DE LA TERCERA EDAD PARA GASTOS DE LA

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		CELEBRACION Y ELABORACION DE LA CRUZ DE MAYO 2017
2017/7111	30/10/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7110	30/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ASOCIACION TERCERA EDAD CAMPILLO DEL MORO PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA ELABORACION Y CELEBRACION DE LA CRUZ DE MAYO 2017
2017/7109	30/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA MODIF SUPERFICIE. REF CATASTRAL 4389201-9. PODOLINSKI SLAVCHO IVANOV
2017/7108	30/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION GASTOS DE LA ELABORACION Y CELEBRACION DE LA CRUZ DE MAYO EN LA ASOCIACION TERCERA EDAD AGUADULCE
2017/7107	30/10/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/7106	30/10/2017	CONCESION ADMINISTRATIVA PLANTA BAJA CASA DEL MAR A LA ASOCIACION DEL LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE
2017/7105	30/10/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEP. AIS 451
2017/7104	30/10/2017	OVP CONTENEDOR OBRAS 6M EN CL ZEUS, 3 DEL 24 OCT AL 3 NOV 2017
2017/7103	30/10/2017	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA A MOHAMMED EL BACHIR M DIALLO 2017/13474
2017/7102	30/10/2017	LICENCIA MUNICIPAL PARA O.V.P. MEDIANTE INSTALACION DE CONTENEDOR DE OBRAS EN CL CERVANTES Nº 6 DEL 15 AL 21 NOVIEMBRE 2017 EXPTE. 2017/12778
2017/7101	30/10/2017	O.V.P. MEDIANTE INSTALACION DE CONTENEDOR DE OBRAS EN CL ALBAYYANA Nº 7 DEL 30/10/17 AL 20/11/17 EXPTE. 2017/12841
2017/7100	30/10/2017	ANULACION RESOL. 2017-717 POR INCUMPLIMIENTO SUMINISTRO JARDINES MEDITERRANEO DE AL-ANDALUS
2017/7099	30/10/2017	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN PRÁCTICAS ALUMNAS GRADO TRABAJO SOCIAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
2017/7098	30/10/2017	OVP CONTENEDOR 8M CL ZAIDIN 18 DEL 20 OCT AL 20 NOV 2017
2017/7097	30/10/2017	OVP CONTENEDOR OBRAS 4M CL JESUS DE PERCEVAL 67 DEL 2 AL 9 NOV 2017
2017/7096	30/10/2017	RESOLUCIÓN DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL TITULAR DE LAS FINCAS 04.0792-0142 Y 04.0792-0143 DE LA EXPROPIACIÓN DE LA VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.2º. SOLICITUD de cambio de material adscrito a la Licencia de Auto-Taxi nº 21. PRP2017/5959

D. Francisco Gabriel López Castaño provisto de D.N.I. Número 78.034.214-K con fecha 25 de octubre de 2017, solicita la sustitución del vehículo adscrito a la licencia municipal núm. 21 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 5568-KDS marca/modelo Kia Carens.

ANTECEDENTES



Con fecha 25 de octubre de 2017 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Consta en el expediente informe favorable de la Jefatura de Policía Local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Francisco Gabriel López Castaño provisto de D.N.I. Número 78.034.214-K la sustitución del vehículo adscrito a la licencia municipal núm. 21 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 5568-KDS marca/modelo Kia Carens, así como a la salida del Término Municipal, al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

2.3°. DACIÓN DE CUENTAS del escrito del Consorcio de Bomberos del Poniene solicitando ampliación del plazo para destinar el inmueble INM001737 al uso de parque de bomberos hasta finalizar el año 2018.PRP2017/6107.

Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.4°. ACTA de la Comisión Informativa Mesa del Agua celebrada el día 20 de octubre de 2017.PRP2017/6036

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Se da cuenta del ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA "MESA DEL AGUA" CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE COMISIÓN INFORMATIVA "MESA DEL AGUA" NÚMERO 2/2017

Siendo las doce horas y siete minutos del día 20 de octubre del 2017, en la Sala de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, por tenerlo así acordado la Presidenta de la Comisión Informativa de la Mesa del Agua, se procedió en tiempo y forma, a emplazar en Sesión Ordinaria mediante Convocatoria a los miembros Titulares de la misma contrayéndose a las siguientes Sras. y Sres.:

PRESIDENTA

- *Eloísa María Cabrera Carmona. Grupo municipal PP.*

VOCALES

- *Pedro Antonio López Gómez. Grupo municipal PP.*
- *Francisco Emilio Gutiérrez Martínez. Grupo municipal PP.*
- *Luis Miguel Carmona Ledesma. Grupo municipal PP.*
- *Francisco Salvador Martínez López. Grupo municipal PP.*
- *Concepción Cifuentes Pastor. Grupo municipal PSOE.*
- *José Manuel Olmo Pastor. Grupo municipal PSOE.*
- *Enrique Hernández Pardo. Grupo municipal Ciudadanos.*
- *Ricardo Fernández Álvarez. Grupo municipal Izquierda Unida.*
- *Antonia Jesús Fernández Pérez. Grupo Municipal Tú Decides.*
- *María José López Carmona. Concejala no adscrita.*

FUNCIONARIO PÚBLICO

- ✓ *Rafael Leopoldo Aguilera Martínez. Secretario. Decreto de la Alcaldía-Presidencia Número 2017/4060.*

Una vez constituida la Comisión con el quórum de miembros establecido se pasa a someter a consideración de Sus Señorías el siguiente ORDEN del DÍA:

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



PRIMERO.- APROBACIÓN SÍ PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL AGUA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2017.

Por la Presidencia se somete a consideración la aprobación del Acta de la C.I. P. de la Mesa del Agua de fecha 3 de mayo de 2017, resultando aprobada en todos sus términos por todas las Sras. y Sres. Miembros asistentes con la abstención de la Concejala del Grupo municipal Tú Decides, quién estuvo ausente de la misma por motivos de carácter personal.

Asimismo, se hace constar, que la Presidenta de la Comisión informa a la Mesa del Agua, que con fecha 11 de octubre de 2017, NRE. 2017/23685, el Grupo Municipal Ciudadanos ha presentado una solicitud de convocatoria de la Mesa del Agua y la inclusión de una serie de Puntos en el Orden del Día para ser tratados. En este sentido, se informa que inmediatamente recibida en la Secretaría de la Comisión por conducto de la Oficina de la Secretaría General y a instancias de la propia Presidencia se remitió la misma a la entidad Hidralia y al correspondiente Consorcio para que evacuasen a la mayor brevedad informe sobre los extremos referenciados en la Moción, así como acuse de recibo al Grupo Municipal Ciudadanos del citado escrito y de las gestiones que se iban y se están realizando.

No obstante para agilizar el trámite de los asuntos, se ha instado los mismos a pesar de no venir acompañada la Moción con la habitual Nota Razonada de la Oficina de la Secretaría General en dónde se nos indica el iter procedimental a seguir. En unidad de acto se les hace entrega a los Grupos Municipales de la literalidad de la Moción así como de los Ruegos que se harán constar en el siguiente punto por parte del edil representante del Grupo Ciudadanos.

La concejala del Grupo Tú Decides y Concejala Portavoz del Grupo Izquierda Unidad manifiestan su discrepancia con el Grupo Ciudadanos por no presentar las mociones con el espíritu de trabajo municipal consensuado, tal y como se había acordado en anteriores sesiones de trabajo.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Concejala del Grupo Ciudadanos, quien considera que de los ruegos y preguntas formuladas con anterioridad y recogidas en las actas no se les ha informado, no teniendo conocimiento de los mismos, por lo que hace entrega a la Presidencia para que conste en el Acta como un RUEGO las siguientes PREGUNTAS, que son entregadas por escrito a la Secretaría para su plasmación literaria, contrayéndose a las siguientes:

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	07/11/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	07/11/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Primera.- Dación de cuentas del Expediente N° 04/17 Contrato de Obra de Secundaria de Distribución de la Desaladora Campo de Dalías. Fase I. Tubería de conexión al depósito de la Junta.

Segunda.- Según Decreto 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía, dación de cuentas de los análisis de control y completos, practicados en la red, desde el 1 de Enero de 2017, por la concesionaria del servicio; y resultados de medición, por muestreos complementarios, o por el aumento de la frecuencia de muestreo, para determinados parámetros, que pudiera haber establecido la Junta de Andalucía.

Tercero.- Dación de cuentas de los incidentes detectados por el sistema de Telecontrol y Sectorización, así como el sistema de tele gestión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), en el tercer trimestre de 2017.

Cuarto.- Dación de cuentas, con informe detallado, de la aplicación de los baremos sociales establecidos.

Con permiso de la Presidencia, se les entrega a los Grupos Municipales el reseñado escrito con las preguntas arriba transcritas.

Igualmente, el Concejales del Grupo Ciudadanos RUEGA que el borrador del Acta se remita con suficiente anterioridad. Le contesta la Sra. Presidenta indicándole, que la misma se remite a la JGL días después de su celebración para su constancia y conocimiento, en este caso en la Sesión del 15.05.2017 – PRP 2017/2767-, así como la remisión por correo electrónico, aunque se vuelve a enviar el Acta junto con la Convocatoria para su lectura, sí procede.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Izquierda Unida y hace una OBSERVACIÓN a la Moción presentada por el Grupo Ciudadanos, en el sentido de su malestar, no solo por no haber contado con el resto de Grupos Municipales para la elaboración y presentación de la Moción, sí no que algunos de los asuntos que la misma incorpora han sido solicitados con anterioridad por este Grupo Municipal. Le contesta el Sr. Concejales de Grupo Ciudadanos manifestando, que de los asuntos presentados no tiene constancia que alguno de los mismos hubiese sido solicitado por IU, por lo que, se hace constar tras un debate los sentimientos contrariados al respecto sobre el hecho en cuestión.

Y no produciéndose ninguna otra intervención y habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia da las gracias a todos los asistentes y levanta la Sesión a las 12: 27 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta en 3 folios mecanografiados y numerados en el lugar y fecha "ut supra", doy fe y testimonio.-"

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2.5º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de expediente y licitación de contrato de construcción de pistas deportivas y espacios públicos en Cortijos de Marín T.M Roquetas de Mar.PRP2017/5988

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 26 de octubre de 2017

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 26.10.17 se ha incoado expediente de contrato de obra de Construcción de Pistas Deportivas y Espacios Públicos en Cortijos de Marín, t.m. Roquetas de Mar, con base en el Informe de necesidad e idoneidad de celebración de contrato de obra emitido por el Responsable de Deportes y Actividades Julio Vázquez Góngora; en el que se ponen de manifiesto los motivos que justifican la celebración de dicho contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del TRLCSP.

Habiéndose constatado la necesidad de llevar a cabo la realización de las obras consistentes en la construcción de pistas deportivas exteriores, una plaza con lugares de estancia y descanso, zonas de juegos infantiles, aparcamientos y una pista de skate, sobre terrenos situados en los Cortijos de Marín, T. M. de Roquetas de Mar, se ha redactado el Proyecto Técnico por el Arquitecto Agustín Martínez Aparicio (MARTINEZ ARIAS ARQUITECTOS), con número de colegiado 299 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería

La viabilidad del proyecto ha sido supervisada por los técnicos municipales del Área de Gestión de la Ciudad, Alfonso Salmerón Pérez, Ingeniero Técnico Industrial; Mª del Mar Jiménez González, Técnico de vías, infraestructuras y EE.PP.; Luís Manuel López Capel, Arquitecto; Demetrio Navarro de la Fe, Arquitecto Técnico; y Emilio Langue Fandino, Ingeniero Técnico Industrial Municipal. No contando con medios suficientes para ello, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a suscribir contrato de obra que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos, según informe de necesidad de contrato procedente del Responsable de Deportes y Actividades Julio Vázquez Góngora. Igualmente han informado dicho proyecto tanto la Sección de Patrimonio (Artemio Francisco Olivares Floro, Responsable de Patrimonio) como el Área de Consolidación y Vivienda (Mª Teresa González, Responsable SIG, Estructura y SSGG).

El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de trescientos sesenta y dos mil trescientos nueve euros y cuarenta y siete céntimos (362.309,47.-€), más el 21% de IVA, esto es, setenta y seis mil ochenta y cuatro euros y noventa y nueve céntimos (76.084,99.-€), lo que hace un total de cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro euros y cuarenta y seis céntimos (438.394,46.-€) IVA incluido. El plazo establecido para la ejecución de la obra es de nueve (9) meses.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	07/11/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	07/11/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Se encuentra incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico y el Acta de Replanteo Previo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto técnico de Construcción de Pistas Deportivas y Espacios Públicos en Cortijos de Marín, t.m. Roquetas de Mar, redactado por el Arquitecto Agustín Martínez Aparicio (MARTINEZ ARIAS ARQUITECTOS), que ha sido informado favorablemente por los técnicos municipales de Gestión de la Ciudad y Patrimonio.

2º.- La aprobación del expediente de contratación de obra de Construcción de Pistas Deportivas y Espacios Públicos en Cortijos de Marín, t.m. Roquetas de Mar, que se tramitará por procedimiento abierto de adjudicación regulado en los artículos 138.2, 150.1, 151, 157 y 161 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establezca el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Proceder a la publicación de la licitación en el BOP de Almería así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- Autorizar el gasto que comporta la presente obra, cuyo presupuesto base de licitación es de 438.394,46.-€ IVA incluido, de acuerdo con lo que informe el Interventor de Fondos, que deberá fiscalizar dicho gasto.

5º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo al Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.6º. PRP2017/5332DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 3 de octubre de 2017 relativo a Moción presentada por el Grupo Popular sobre Proyectos a ejecutar por la Junta de Andalucía con los 1088 millones de euros extra que va a recibir el Estado.

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA C.I.P. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA :3/10/2017

La Comisión dictaminó lo siguiente:

"SE DA CUENTA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A DICTAMINAR LA MOCIÓN PROYECTOS EJECUTAR JUNTA ANDALUCÍA 1.088 EXTRAS DEL ESTADO, DE FECHA 25 de septiembre de 2017 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

*ÁREA:SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
UNIDAD: SECRETARIA GENERAL (AREA PRESIDENCIA)
AP - SECRETARIA GENERAL -2017/9407 - 409*

Esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, DISPONE se dictamine en la C.I.P. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA la MOCION AL PLENO ENUMERANDO PROYECTOS A EJECUTAR POR LA JUNTA DE ANDALUCIA CON LOS 1.088 MILLONES DE EUROS EXTRA QUE VA A RECIBIR DEL ESTADO (SC41-17-80), presentada por GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP), cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO." Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que los 1.088 MILLONES de euros extra se distribuyan y destinen de la siguiente manera:

A) Para SANIDAD la cantidad de 265 MILLONES de euros de los cuales:

- 225 MILLONES a construir o terminar las infraestructuras sanitarias, prometidas pero no realizadas, en las distintas provincias andaluzas:*
 - ALMERIA: avanzar el Hospital Materno Infantil destinando para ello 30 millones de euros.*
 - CADIZ: inicio del Nuevo Hospital destinando para ello 30 millones de euros.*
 - CORDOBA: inicio del CHARE de Palma del Rio destinando para ello 30 millones de euros.*
 - GRANADA: finalización del CHARE de La Alpujarra prometido desde 1.997 destinando para ello 10 millones de euros.*
 - HUELVA: inicio de los CHARES de Bollullos v Aracena y la construcción de los Centros de Salud de Gibraleón. Valverde del Caminos e Isla Chica destinando para ello 25 millones de euros.*
 - JAEN: ciudad Sanitaria destinando para ello 45 millones de euros.*

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

- MALAGA: construcción del Tercer Hospital y lo ampliación del Costa del Sol destinando para ello 30 millones de euros
- SEVILLA: puesta en funcionamiento del Hospital Vigil de Quiñones (Antiguo Hospital Militar) destinando 25 millones de euros.
- 40 MILLONES para la contratación de 1.300 médicos v 2.300 enfermeros a jornada completa durante todo el período estival.

B) Para POLITICAS SOCIALES la cantidad de 753 MILLONES de euros destinando

- 350 MILLONES para eliminar la lista de espera de grandes dependientes y dependientes severos en Andalucía en un plazo máximo de un año v reducir al máximo la lista de espera de los dependientes leves v moderados.
- 353 MILLONES para PLANES DE EMERGENCIA E INCLUSION SOCIAL para las zonas deprimidas en las provincias.
- 50 MILLONES para un PLAN DE INCLUSION SOCIAL en el Polígono Sur de Sevilla.

C) Para EDUCACION 70 millones de los cuales:

- 50 MILLONES para la ELIMINACION COMPLETA de las AULAS PREFABRICADAS y para ACTUACIONES prioritarias de CLIMATIZACION en INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.
- 20 MILLONES para ayudas a los ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, FP. BACHILLERATO Y ESO mediante BECAS para el APRENDIZAJE de IDIOMAS y BECAS DE EXCELENCIA ACADEMICA así como una línea de PRESTAMOS de hasta 12.000 euros a interés cero para estudios de MASTERS Y POSTGRADOS.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."

Toma la palabra el Sr. Roberto Baca, que manifiesta que le extraña la moción ya que se proponen inversiones para otras provincias. El AVE, debería estar hace 20 años, las reivindicaciones deben ser reales no partidistas. Nosotros apoyaremos cualquier moción que mejore las inversiones.

Toma la palabra el Sr. Juan Pablo Yakubiuk, que indica que no está de acuerdo con las formas, pero si con el fondo, es una moción partidista, no entiende porque la propuesta no refleja un Hospital para Roquetas de Mar o nuevos centros de salud, etc.

Toma la palabra la Sra. Concepción Cifuentes, que mediante un escrito quiere plantear la respuesta a dicha propuesta.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	07/11/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	07/11/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Para el Partido Socialista es sorprendente que el Partido Popular ponga tareas a la Junta de Andalucía y pretenda dar lecciones de cómo llevar a cabo la ejecución de un Presupuesto, cuando a día de hoy el Presupuesto General del Estado para 2018 está en el alero y el propio Ministro de Hacienda ya está anunciando la más que probable prórroga de los este año, por falta de negociación.

Pero no es verdad que Andalucía vaya a recibir esos 1.088 millones de euros, porque de esa cantidad 637 millones están bloqueados para amortizar la deuda, cumpliendo la regla de gasto que el PP a impuesto a todas las Administraciones, y los 451 millones restantes ya están incluidos en los Presupuestos de la Junta de 2017, por lo que ese pretendido dinero extra que va a recibir Andalucía no van a tener ningún efecto a la hora de poder mejorar los servicios públicos andaluces.

Si el PP quiere de verdad mejorar la vida de los andaluces, lo que tiene que hacer es reconocer la población real de Andalucía a la hora de fijar la financiación de las Comunidades Autónomas y dar a Andalucía lo que le corresponde por justicia. Porque no es justicia que Andalucía reciba 408 euros menos por habitantes que la media que recibe por financiación el resto de habitantes de otras Comunidades Autónomas.

Desde el PSOE pedimos a los concejales aquí presentes que tomemos conciencia de nuestra condición de andaluces y asumamos que a cada uno de nosotros el Gobierno de España le está privando de 408 euros que nos corresponden como andaluces, porque así lo aprobamos en nuestro Estatuto de Autonomía. Estatuto que el PP de Andalucía incumple al no exigir a sus compañeros de Madrid que den a Andalucía lo que por Ley le corresponde.

Solo así, si el Gobierno del Partido Popular reconoce la población real de Andalucía y nos llega el dinero de ese reconocimiento habrá un extra real de financiación, lo que ahora nos dicen es pura demagogia, porque saben que ese dinero ya está incluido en los presupuestos de 2017, y lo está gracias a que la Junta de Andalucía hizo su trabajo y contabilizó esos 1.088 millones en su debido momento.

¿A qué vienen ahora a dar lecciones de reparto en Andalucía cuando es Rajoy el que reparte los presupuestos de forma desigual entre comunidades perjudicando siempre a Andalucía y en particular a nuestra provincia? Son ya miles de millones de euros los que el Gobierno del PP debe a nuestra provincia? Son ya miles de millones los que el Gobierno del PP debe a nuestra comunidad, entre inversiones no dotadas y gastos que ha tenido que asumir la Junta de Andalucía, como el 80% de la Ley de la Dependencia, cuando deberíamos estar pagando el 50%, o los costes de los medicamentos de la hepatitis C.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	07/11/2017	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	07/11/2017	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Y si estamos en Almería, miren ustedes las inversiones que el Gobierno del PP hace en la provincia:

¿Dónde está el AVE tan necesario para el desarrollo económico tanto de la agricultura como el turismo del poniente? ¿Dónde está la Comisaría de Policía Nacional para Roquetas, tan reclamada y que nos corresponde por población? ¿y ahora pretenden decirnos que nos va a dar presupuestos de mas? Hay que ser más coherente entre lo que se dice y lo que se hace.

Toma la palabra la Sra. Antonia Jesús Fernández, indicando que el voto negativo de la moción es porque la propuesta es sobre otras provincias. No está de acuerdo con el carácter político de la moción.

El resultado de la votación es el siguiente:

Dictamen proposición relativa a proyectos a ejecutar Junta de Andalucía 1.088 millones extras del Estado.

FAVORABLES: PP 5

ABSTENCIONES: CIUDADANOS 1, NO ADSCRITA 1

DESFAVORABLES: PSOE 2, IU 1, TU DECIDES 1

La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos.

Del presente Dictamen se dará cuenta a Junta de Gobierno Local de conformidad con la legislación vigente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el Dictamen en todos sus términos.

2.7º. PRP2017/5328DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 3 de octubre de 2017 relativo a Moción del Grupo Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre la apertura de salas de estudio tardes de verano.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA C.I.P. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA :3/10/2017

La Comisión dictaminó lo siguiente:

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



"SE DA CUENTA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A DICTAMINAR LA MOCIÓN APERTURA SALAS DE ESTUDIO TARDES VERANO, DE FECHA 25 de septiembre de 2017 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

*ÁREA: SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL (ÁREA PRESIDENCIA)
AP - SECRETARÍA GENERAL -2017/10745 - 498*

Esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, DISPONE se dictamine en la C.I.P. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA la MOCION PARA LA APERTURA DE SALAS DE ESTUDIO EN HORARIO DE TARDE EN VERANO. (SC41-17-85), presentada por GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C' S), cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.-Apertura de las Salas de Estudio, en época estival, en horario de tarde:

- 1. Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar-Aguadulce.*
- 2. Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar (Plaza Luis Martin S/n)*
- 3. Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar-El Parador."*

Toma la palabra el Sr. Roberto Baca, que explica la propuesta en y justifica la necesidad por la demanda en dicho servicio.

La Sra. Mara Dolores Ortega, le contesta que no les consta que exista demanda y que entiende que no es necesario la apertura de salas de estudio en época estival.

Toma la palabra el Sr. Juan Pablo Yakubiuk, En referencia a la moción presentada por el Grupo C's, en fecha 31 de julio de 2017, relativa a "la apertura de las salas de estudio en horario de tarde verano" desde IU Roquetas queremos plantear una serie de consideraciones, siempre desde el apoyo a esta propuesta:

- 1. Como bien se hace mención en la moción es necesario más amplitud de horarios de apertura de las "salas de estudio", pero es necesario incluir en ellas, además, a las instalaciones de Cortijos de Marín y Las Marinas.*
- 2. En cuanto la franja temporal entendemos que además del verano, las épocas de más demanda son las previas a los exámenes, que si bien se está implementado, requeriría un horario de hasta al menos las 0:00 hs, y especialmente durante los fines de semana. Una propuesta que presentamos ya en el año 2013, comenzando con la biblioteca de Aguadulce (Propuesta del 26/11/2013 con NRE 26.709)*

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



3. Independientemente de esto, la mayor demanda de horarios viene por parte de los estudiantes a Oposiciones. En este caso, la necesidad de ampliar los horarios de las salas de estudio, que no necesariamente bibliotecas, se hace extensiva a todo el año.

4. En este sentido volvemos a instar al equipo de gobierno a habilitar más salas de estudio, aprovechando para ello, inmuebles municipales como es el caso de la propuesta de nuestro grupo aprobada en la pasada Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar del 20 de marzo de 2017, relativa a la rehabilitación de la antigua escuela de adultos de Las Lomas para este fin.

5. En cuanto a las facilidades dadas para el estudio, parte de ellas las veremos en el punto siguiente del orden del día relativo a una propuesta de nuestro grupo para mejorar las condiciones de dichas salas.

El resultado de la votación es el siguiente:

FAVORABLE: PSOE 2, CIUDADANOS 1, TU DECIDES 1, IU 1, NO ADSCRITA 1.

DESFAVORABLE: PP 5.

La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos.

Del presente Dictamen se dará cuenta a Junta de Gobierno Local de conformidad con la legislación vigente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto DESESTIMAR el Dictamen en todos sus términos ya que en los núcleos citados no existe demanda para mantenerlas abiertas por la tarde en periodo estival, sin perjuicio de que se mantenga el horario de apertura de la biblioteca pública central de mañana y tarde y hasta las 24 horas durante la época de exámenes.

2.8°. PRP2017/5330DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 3 de octubre de 2017 relativa a Moción presentada por la Concejal no Adscrita sobre revitalización de la Plaza de Toros.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA C.I.P. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA :3/10/2017

La Comisión dictaminó lo siguiente:

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	07/11/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	07/11/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

“SE DA CUENTA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A DICTAMINAR LA MOCIÓN REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS, DE FECHA 25 de septiembre de 2017 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

*ÁREA: SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL (ÁREA PRESIDENCIA)
AP - SECRETARÍA GENERAL -2017/10739 - 497*

Esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, DISPONE se dictamine en la C.I.P. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA la MOCION RELATIVA A LA REVITALIZACION DE LA PLAZA DE TOROS. (SC41-17-83), presentada por LOPEZ CARMONA MARIA JOSE, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“1.- Crear una Comisión o Comité de gestión participativa para la Revitalización de la Plaza de Toros de Roouetas de Mar, que entre sus funciones tenga, al menos, la elaboración de un Mapa de Usos, la creación de una Oferta de Ocio y Cultura y Favorecer la apertura de los locales de la Plaza de Toros, donde participen, entre otros, grupos políticos, representantes de asociaciones, propietarios de locales, etc.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dichas actuaciones.”

Toma la palabra el Sr. Juan Pablo Yakubiuk, que solicita la retirada del punto presentando el siguiente escrito, amparándose en el pacto antitransfuguismo..

D. Manuel García López, D. Ricardo Fernández Álvarez y Dña. Antonia Fernández Pérez, en calidad de Portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y Tú Decides del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y a través de los miembros del Grupo Municipal en la Comisión Informativa Permanente de Servicios a la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, quiere hacer constar en acta la postura del Partido Socialista en relación con la moción presentada por la concejala no adscrita, que figura como punto del Orden del Día de la sesión.

En este sentido hace constar que tres de las cinco formaciones políticas presentes en esta Comisión Informativa –Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida– suscribieron el 7 de julio de 1998 un «Código de conducta política» que denominaron “ACUERDO SOBRE UN CÓDIGO DE CONDUCTA POLÍTICA EN RELACIÓN CON EL TRANSFUGUISMO EN LAS CORPORACIONES LOCALES”.

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

En dicho acuerdo se recoge de forma tajante que el fenómeno del transfuguismo político constituye un problema que afecta a las Corporaciones Locales, que la experiencia configura como patología política de nuestro sistema democrático, lo que no sólo es perjudicial para la gobernabilidad de los municipios, sino que deteriora los fundamentos del sistema político.

Los Partidos Políticos firmantes del Acuerdo, coincidiendo en que las decisiones para dar solución a este problema requieren un alto grado de compromiso y aceptación entre las partes, se comprometieron a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los tránsfugas, compromiso que hoy el Partido Socialista, Izquierda Unida y Tú Decides siguen asumiendo y mantienen, por lo que solicitan la retirada del punto incluido en el orden día de la sesión del día de hoy de la Comisión Informativa de Ciudad Saludable de la Concejal Tránsfuga.

Se somete la retirada del punto a votación que se deniega con los siguientes votos.

FAVORABLE: PSOE 2, IU 1, TU DECIDES 1.

DESFAVORABLE: PP 5, CIUDADANOS 1, NO ADSCRITA 1.

Toma la palabra la Sra. María Jose López, que solicita la necesidad de revitalizar la zona con un Plan de uso, muchos locales cerrados, que futuro se planifica para la zona, para el edificio en si.

Toma la palabra la Sra. María Dolores Ortega, indicando que desde la Concejalía de Cultura quieren revitalizar aun mas la zona para el año que viene, así mismo manifiesta que no esta de acuerdo con que la zona este abandonada, con las obras del parque, con numerosas exposiciones culturales en la plaza de toros, el presupuesto actual no tenemos partidas, pero el ejercicio próximo tendrá consignación presupuestaria para acometer las mejoras necesarias.

La Sra. María Concepción Cifuentes manifiesta que el voto negativo de su grupo no es por el tema en si, sino por el pacto antitransfuguismo.

El resultado de la votación es el siguiente:

DESFAVORABLE: PP 5, PSOE 2, CIUDADANOS 1, IU 1, TU DECIDES 1

ABSTENCIÓN: CIUDADANOS 1

FAVORABLE: NO ADSCRITA 1

La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma desfavorable la citada Propuesta en sus propios términos.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	07/11/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	07/11/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Del presente Dictamen se dará cuenta a Pleno de conformidad con la legislación vigente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el Dictamen en todos sus términos, en consecuencia se desestima la Propuesta.

2.9º. PRP2017/5331DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 3 de octubre de 2017, relativo a Moción del Grupo Popular sobre convocatoria de las oposiciones para el cuerpo de profesorado de música y artes escénicas.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA C.I.P. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA :3/10/2017

La Comisión dictaminó lo siguiente:

"SE DA CUENTA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A DICTAMINAR LA MOCIÓN CONVOCATORIA OPOSICIONES CUERPO PROFESORADO MUSICA, DE FECHA 25 de septiembre de 2017 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

*ÁREA: SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
UNIDAD: SECRETARIA GENERAL (AREA PRESIDENCIA)
AP - SECRETARIA GENERAL -2017/10734 - 495*

Esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, DISPONE se dictamine en la C.I.P. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA la RDO. MOCION AL PLENO PARA QUE LA PROXIMA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DEL PROFESORADO DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS SE PONGA EN COORDINACION CON EL RESTO DE COMUNIDADES AUTONOMAS (SC41-17-81), presentada por GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP), cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía para que la próxima convocatoria de las oposiciones del cuerpo de profesorado de Música y Artes escénicas se ponga en coordinación con el resto de

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Comunidades Autónomas y coincidiendo la convocatoria de las oposiciones contando con los agentes sociales y los representantes de los trabajadores.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan de Estabilización de la Plantilla Docente de los Conservatorios andaluces para evitar la alta tasa de interinidad de su profesorado, apostando así por esta enseñanza.”

Toma la palabra la Sra. María Dolores Ortega, que explica la propuesta, que se trata de dignificar y dar estabilidad laboral a los profesores.

Toma la palabra la Sra. María Antonia Fernández, manifestando su intención de abstenerse en dicha propuesta ya que para ella todo el mundo debe estar en igualdad de condiciones ante unas oposiciones.

La Sra. Concepción Cifuentes, manifiesta que esta es la primera contratación pública ya que esta oferta es de 2013, ya que fue paralizada por el Gobierno dicha Oferta Pública. En dicha convocatoria hay 2210 aspirantes , de los cuales 1273 son interinos, así como 940 aspirantes que no están dentro del sistema.

Nosotros votaremos que no porque la Oferta de Empleo Público se aprobó con los Agentes Sociales.

El Sr. Roberto Baca, indica que le preocupan los interinos, hay que defender a nuestros interinos, para que tengan estabilidad laboral.

La Sra. Antonia Jesús Fernández, indica que ella también valora a los interinos, todos tienen para mi el mismo valor, vengan de donde vengan. Que se presenten en todas las Comunidades Autónomas iguales.

La Sra. María José Carmona, manifiesta que apoya la moción, aunque le gustaría dejar claro que le hubiese gustado ser informada, me hubiera gustado tener conocimiento de la propuesta antes de la Comisión Informativa.

El resultado de la votación es el siguiente:

FAVORABLES: PP 5, CIUDADANOS 1, IU 1, NO ADSCRITA 1

ABSTENCIÓN: TU DECIDES 1

DESFAVORABLE: PSOE 2

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Dictamen convocatoria oposiciones cuerpo profesorado musica

La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos.

Del presente Dictamen se dará cuenta a Junta de Gobierno Local de conformidad con la legislación vigente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el Dictamen en todos sus términos.

2.10º. PRP2017/5335DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 3 de octubre de 2017 relativo a Moción del Grupo IU Roquetas + Independientes - Para la Gente sobre aislamiento Biblioteca Municipal.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA C.I.P. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA :3/10/2017

La Comisión dictaminó lo siguiente:

“SE DA CUENTA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A DICTAMINAR LA MOCIÓN AISLAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL, DE FECHA 25 de septiembre de 2017 DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

ÁREA:SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

UNIDAD: SECRETARIA GENERAL (AREA PRESIDENCIA)

AP - SECRETARIA GENERAL -2017/9204 - 398

Esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, DISPONE se dictamine en la C.I.P. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA la PROPUESTA AL PLENO DE MEJORA DEL AISLAMIENTO E INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ROQUETAS (SC41-17-77), presentada por GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ROQUETAS - PARA LA GENTE, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



"1. En general de las dos salas:

a. Se dote a todas las mesas de lectura de cajetín con al menos cuatro tomacorrientes homologados de baja tensión, que contengan además conectares USB para recarga de dispositivos.

b. Se mejoren los sistemas de protección solar, externos y externos, de las carpinterías existentes.

2. Respecto a la Sala de Lectura General:

a. Se instale sistema de cerramiento y puerta (silencioso) para separar la zona de atención al público de dicha sala. La solución que se propone es realizar una antecámara acristalada donde también se aloje la puerta de acceso (a desplazar) de la sala de lectura infantil. Con esta solución se mejoraría las condiciones de silencio y climatización de esta sala.

3. Respecto a la Sala de Estudio (Opositores)

a. Se reitera la necesidad de mejorar los ciclos de ventilación de la misma

b. Especialmente es necesario mejorar el aislamiento acústico de esta sala respecto de los ruidos exteriores provenientes de la plaza Luis Martín. Revisar las condiciones del cerramiento y tomar las medidas necesarias."

El Sr. Juan Pablo Yakubiuk, toma la palabra para explicar la propuesta de manera pormenorizada.

La Sra. Maria Dolores Ortega le contesta que se ha pedido una valoración externa y un presupuesto de esas mejoras, así mismo manifiesta que el Sr. Encargado General del Ayuntamiento esta realizando un informe interno sobre dichas mejoras.

Se necesitan mas puntos USB, mejoras de iluminación, culminar determinadas obras, estas necesidades se tendran en cuenta para los próximos presupuestos generales del Ayuntamiento.

El resultado de la votación es el siguiente:

Dictamen moción aislamiento biblioteca Municipal

FAVORABLES: PSOE 2, CIUDADANOS 1, IU 1, TUDECIDES 1, NO ADSCRITA 1

DESFAVORABLES: PP 5

La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos.

Del presente Dictamen se dará cuenta a Junta de Gobierno Local de conformidad con la legislación vigente."

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	07/11/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	07/11/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el Dictamen en todos sus términos.

2.11º. PRP2017/6096PROPOSICIÓN relativa al patrocinio de la I Media Maratón "Ciudad de Roquetas" 2017.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 2 de noviembre de 2017

I. ANTECEDENTES

1. La Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, teniendo como uno de sus objetivos prioritarios la difusión del deporte, la formación en valores deportivos y la transmisión de una imagen pública comprometida con éstos, además de una adecuada ocupación del ocio tanto dentro como fuera de nuestro municipio, dentro de su programación anual, tiene prevista la organización de un gran evento deportivo muy demandado por la ciudadanía, tanto de nuestra localidad como fuera de ella, dada la popularidad y auge que las carreras populares están alcanzando entre la población; se trata de la Media Maratón "Ciudad de Roquetas", siendo ésta su primera edición, prevista para 26 de noviembre del año en curso.

2. En este sentido, y como organizador de dicho evento deportivo, existe la posibilidad de recabar diferentes apoyos con empresas que estén interesadas en comprometerse en contribuir a su desarrollo con diversas acciones que vayan más allá de su propia actividad empresarial habitual.

3. Para poder llevarlo a efecto, se hace necesario concretar dichas acciones mediante la redacción de contratos de patrocinio con las mercantiles interesadas en acceder a colaborar con nuestra Entidad local a través de los cuales se regule la labor de patrocinio particular.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
2. Artículo 24 y concordantes de la Ley 34/1.988, General de Publicidad.
3. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de Junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de Junio, (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/ 1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	07/11/2017	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	07/11/2017	Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

ÚNICO. Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Establecer contratos de patrocinio entre la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y las empresas que a continuación se relacionan, con motivo de la celebración del II Triatlón "Ciudad de Roquetas", previsto para el 27 de agosto de 2017, en los extremos que se especifican en cada uno de los ANEXOS que se adjuntan a la presente propuesta:

	EMPRESA
1	EL CORTE INGLÉS, S.A.
2	DECATHLÓN VÍCAR SAU
3	AUTOCARES RAMÓN DEL PINO, S.L.
4	CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C.
5	GEMA JUÁREZ GARCÍA-CONSUEGRA "BODEGA LOS SÁNCHEZ"
6	SPORT CENTER ROQUETAS, S.L.
7	SUPERMERCADOS CHAMPION, S.A.-CARREFOUR VÍCAR
8	PIERRE FABRE-AVENE
9	INDUSTRIA FARMACÉUTICA CANTABRIA, S.A.-HELIOCARE
10	PUERTO COSTASOL, S.L.
11	CASTILLO DE TABERNAS
12	MARSAN VIÑOLO S.L.
13	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L.
14	RESTAURACIÓN HERMANOS ND, S.L.
15	J.E.C. E HIJOS SL FRUTGAYCAZ
16	SPIRIT MARKET CASH, S.L.
17	ANTONIO MANZANO RUEDA-PANADERÍA ANTONIO

2º. Las empresas relacionadas se comprometen a colaborar con la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través de diferentes aportaciones las cuales se incluyen en cada Contrato de Patrocinio otorgándose a las mismas los privilegios que se detallan en dichos ANEXOS.

3º. En caso de dictaminar favorablemente la presente propuesta, proceder a la correspondiente suscripción de los contratos de patrocinio con cada una de las mercantiles relacionadas para el desarrollo del citado evento.

Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

4º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención, secretaría general y los interesados, a los oportunos efectos.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 09:06 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en veintisiete páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	07/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		
Firma 2 de 2	07/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a410399ad73e41b4ae754029d1cedf6c001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -

